## Alianza por tus Derechos

http://alianzaportusderechos.org

## MEXICO: Duplican penas a pederastas y tratantes de menores

La Cámara de Diputados aprobó reformas al Código Penal Federal para elevar al doble las penas por los delitos de trata de menores de edad y pederastia y a quienes los encubran, con lo que alcanzarán de 9 a 18 años de prisión y multas que van de 750 a 2 mil 250 días de salario mínimo.

## Por La Parada Digital

El dictamen se aprobó por unanimidad con 382 votos a favor, para modificar los artículos 205 Bis y 400 del mencionado Código Penal, a propuesta presentada por la diputada Verónica Juárez Piña, del PRD, el 20 de agosto de 2014, y se turnó al Senado para su análisis.

Los cambios al artículo 205 Bis establecen que serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 200, 201, 204 y 209 bis, relacionadas con diversos delitos en contra de menores de 18 años de edad, como lenocinio, corrupción de menores o pederastia.

http://www.laparadadigital.com/noticias-de-chihuahua-mexico.cfm?n=49687

\_\_

Fecha: 4 de mayo de 2015 a las 12:53